

LEXICOLOGIA JURIDICA

La **lexicología jurídica** es la ciencia que estudia la composición de las palabras legales, a saber, de qué estas derivan del latín y algunas otras lenguas románicas, es por eso que la **lexicología** aplicada a las ciencias **jurídicas** se dedica a darle significados a los términos legales en su mayoría.

El léxico que se usa en distintas ciencias que a través del tiempo se han utilizado, en unas se mantienen y en otras se van ajustando a las necesidades de los diferentes cambios sociales y circunstancia con el paso del tiempo, palabras y conceptos responden de mejor manera a las necesidades de comunicación entre especialistas, al buscar sobre todo uniformidad, presión y objetividad en la comunicación científica.

En el derecho, con mayor incidencia que en otras ciencias, el vocabulario utilizado por los juristas es variado y abundante. El léxico jurídico se ha modificado constantemente, desde hace siglos, para responder de mejor manera a la creación de las distintas figuras e instituciones jurídicas que demandan el desarrollo de las sociedades.

Sin embargo, en el transcurso de la formación del vocabulario jurídico también se han incorporado términos no muy afortunados, así como formulas, arcaísmos y construcciones gramaticales incorrectas, tanto sintáctica como semánticamente, que por su uso han quedado integradas en el vocabulario jurídico.

El estudio de los vocablos jurídicos se convierte no solo en deseable, si no indispensable, para quienes ejercen la profesión del derecho, el cual se requiere un empleo y correcto léxico jurídico en las distintas esferas o ramas del derecho, ya sea civil como lo es servidumbre, albacea De cujus, legado, concubinato, filiación, comodato, usufructo etc. en ámbito penal: Reincidencia, imputado, tentativa, incesto, estupro, abigeato, etc. en el ámbito administrativo, centralización, paraestatal, concesión, fideicomiso, expropiación etc, en el mercantil, pagare, exequendo, comandita, comercio, remate, aval etc. en el agrario: parcela, ejidatario, comunero, asamblea, comisariado, sucesor etc, en el ámbito laboral: Prima, aguinaldo, empleador, finiquito, remunerado etc. en el electoral: insaculación personería, casilla, comicios, uma etc. entre otras materias.